

<b>VIGILANCIA POLIDEPORTIVO</b>	
<b>Descripción</b>	Vigilancia determinadas zonas del polideportivo municipal
<b>Finalidades y usos</b>	Control de acceso físico a edificios, vigilancia de zonas de ejercicio físico sin presencia de monitores y acreditación de posible responsabilidad patrimonial.
<b>Categoría de interesados</b>	Personas que acceden a zonas vigiladas
<b>Procedimiento de recogida</b>	Por los propios interesados o sus representantes
<b>Soporte utilizado en la recogida</b>	Grabación de vídeo
<b>Comunicaciones de datos</b>	Cuerpos de seguridad, Jueces y Tribunales.
<b>Transmisiones internacionales</b>	No están previstas
<b>Unidades responsables</b>	Entidad Local, Policía Municipal
<b>Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL:</b> En las oficinas municipales de la Entidad Local. Servicios de Policía Municipal	
<b>Plazos conservación datos:</b> Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
<b>Legitimación para el tratamiento:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li> <li>- Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras</li> </ul>	

**CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO**

**IDENTIFICATIVOS**

Voz/Imagen